



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 18-21 de noviembre de 2024

Distribución: general

Tema 4 del programa

Fecha: 17 de octubre de 2024

WFP/EB.2/2024/4-F

Original: inglés

Asuntos de política

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Compendio de las políticas relacionadas con el Plan Estratégico

Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta Ejecutiva del PMA pidió a la Secretaría que preparara una actualización anual del compendio de las políticas del PMA relacionadas con el Plan Estratégico, como documento de información para la Junta. En ese informe anual se ofrece una visión general de las políticas nuevas y ya en vigor, así como de las actualizaciones realizadas, y se deja constancia de los progresos recientes en cuanto a su aplicación y de los hallazgos derivados de su evaluación.
2. El compendio de políticas ofrece a la Junta la oportunidad de intercambiar ideas estratégicas con respecto a las últimas novedades introducidas en el marco normativo del PMA y las esferas en las que puede ser necesario seguir trabajando para garantizar que el conjunto de políticas del Programa siga siendo pertinente y eficaz en los contextos mundial e institucional.
3. En la versión de 2023 del compendio, el PMA incluyó, a petición de la Junta, un análisis de las lagunas normativas. Este año, en respuesta a una petición similar formulada en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2023, se ha incluido como anexo del compendio una puesta al día de ese análisis. Este se centra en las estrategias, circulares y orientaciones ya publicadas o previstas, ofreciendo así un panorama completo de las labores e instrumentos normativos en que se basan el diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas y operaciones del PMA.
4. La publicación de este compendio coincide con la presentación de varias políticas y actualizaciones de políticas importantes, que se presentan para aprobación en 2024, como las políticas relativas al fomento de la resiliencia, el cambio climático y las comidas escolares. En 2025 se presentará una nueva política de localización, posiblemente junto con una política actualizada sobre formulación de políticas, en función de los resultados de los debates en curso con el Grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza.

Coordinadoras del documento:

Sra. E. Heines
Directora
Dirección de Políticas y Orientación en
materia de Programas
Correo electrónico: edith.heines@wfp.org

Sra. R. Mc Guffin
Oficial de Políticas relativas a los Programas
Dirección de Políticas y Orientación en materia de Programas
Correo electrónico: rene.mcguffin@wfp.org

5. Por lo que respecta al programa de trabajo bienal, este será el último compendio que se presente en el marco del Plan Estratégico para 2022-2025, ya que está previsto que en 2025 se presente a la Junta un nuevo plan estratégico para aprobación. El nuevo Plan se basará en los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, que se presentará a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2024. Las otras evaluaciones previstas o en curso en relación con algunas de las esferas que se abordan en el presente compendio se ponen de relieve en las secciones correspondientes.
6. Este documento contiene un cuadro en el que se enumeran las políticas institucionales de competencia de la Junta, seguido de un resumen de cada política e información sobre su estado de aplicación y la información derivada de las evaluaciones correspondientes. Además, en él se hace referencia a las estrategias, directrices y directivas administrativas y financieras cuya aprobación es competencia de la dirección.
7. Para facilitar el examen por parte de la Junta, las políticas se organizan en las cuatro categorías siguientes: factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional; principios y enfoques; efectos estratégicos y prioridades transversales, y factores catalizadores y políticas institucionales.

Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional	
2013	Consolidación de la paz en situaciones de transición "El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición" (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1)
2017	Cambio climático "Política en materia de cambio climático" (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1)
2006	Análisis económico "Función y aplicación del análisis económico en el PMA" (WFP/EB.A/2006/5-C)
Principios y enfoques	
2000	Enfoques participativos "Enfoques participativos" (WFP/EB.3/2000/3-D)
2004	Principios humanitarios "Principios humanitarios" (WFP/EB.A/2004/5-C)
2006	Acceso con fines humanitarios "Nota sobre el acceso de la ayuda humanitaria y sus consecuencias para el PMA" (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1)
Efectos estratégicos y prioridades transversales	
2005	Definición de situaciones de emergencia "Definición de situaciones de urgencia" (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1)
2004	Evaluación de las necesidades de emergencia "Evaluaciones de las necesidades de urgencia" (WFP/EB.1/2004/4-A)
2006	Orientación de la ayuda en emergencias "Orientación de la ayuda en emergencias" (WFP/EB.1/2006/5-A)
2005	Retirada de las situaciones de emergencia "Retirada de las situaciones de urgencia" (WFP/EB.1/2005/4-B)
2017	Preparación para emergencias "Política en materia de preparación para la pronta intervención ante emergencias – Fortalecer la preparación del PMA para emergencias en pro de la eficacia de las intervenciones" (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1)
2023	Servicios de transporte aéreo "Política en materia de transporte aéreo del PMA" (WFP/EB.1/2023/4-A)

2003	Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia "Ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia: estrategias para el PMA" (WFP/EB.A/2003/5-A)
2023	Transferencias monetarias "Política en materia de transferencias monetarias" (WFP/EB.A/2023/5-A)
2012	Protección social y redes de seguridad "Actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad" (WFP/EB.A/2012/5-A)
2013	Alimentación escolar "Revisión de la política de alimentación escolar" (WFP/EB.2/2013/4-C)
2002	Inseguridad alimentaria en el medio urbano "Inseguridad alimentaria en las zonas urbanas: estrategias para el PMA" (WFP/EB.A/2002/5-B)
2011	Reducción y gestión del riesgo de desastres "Política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de catástrofes" (WFP/EB.2/2011/4-A)
2015	Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición "Política en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición" (WFP/EB.A/2015/5-C)
2019	Compras locales y regionales de alimentos "Política sobre las compras locales y regionales de alimentos" (WFP/EB.2/2019/4-C)
2022	Fortalecimiento de las capacidades nacionales "Actualización de la política en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales" (WFP/EB.A/2022/5-A)
2023	Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular "Actualización de la política en materia de cooperación Sur-Sur y triangular" (WFP/EB.A/2023/5-C)
2020	Protección y rendición de cuentas "Política de protección y rendición de cuentas del PMA" (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2)
2022	Género "Política del PMA en materia de género de 2022" (WFP/EB.1/2022/4-B/Rev.1)
2017	Nutrición "Política en materia de nutrición" (WFP/EB.1/2017/4-C)
2010	VIH y sida "Política del PMA de lucha contra el VIH y el sida" (WFP/EB.2/2010/4-A)
2017	Medio ambiente "Política en materia de medio ambiente" (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1)
2016	Planes estratégicos para los países "Política en materia de planes estratégicos para los países" (WFP/EB.2/2016/4-C/Rev.1)
Factores catalizadores y políticas institucionales	
2021	Gestión de la fuerza de trabajo "Política del PMA en materia de personal" (WFP/EB.A/2021/5-A)
2018	Supervisión "Marco de supervisión del PMA" (WFP/EB.A/2018/5-C)
2018	Gestión global de riesgos "Política de gestión global de riesgos de 2018" (WFP/EB.2/2018/5-C)
2021	Fraude y corrupción "Política revisada de lucha contra el fraude y la corrupción" (WFP/EB.A/2021/5-B/1)
2022	Evaluación "Política del PMA en materia de evaluación (2022)" (WFP/EB.1/2022/4-C)

Examen resumido de las políticas

Factores determinantes de la inseguridad alimentaria y nutricional

8. Tal como se destacaba en el Plan Estratégico para 2022-2025, los principales factores determinantes del hambre y la malnutrición —las nuevas guerras y los conflictos no resueltos, la crisis climática mundial y las perturbaciones económicas recurrentes— también brindan oportunidades para renovar la actuación y mejorar el aprendizaje. Además, estos factores son puntos de partida para la elaboración de programas del PMA, el establecimiento de nuevas asociaciones y la generación de datos empíricos.

Papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición

9. Entre 2021 y 2022 se llevó a cabo una evaluación de la política de consolidación de la paz en situaciones de transición (WFP/EB.2/2013/4-A/Rev.1), que posteriormente fue refrendada por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023, celebrado en febrero de ese año. La evaluación permitió constatar que, en general, “la política puede considerarse bien formulada, pues cuenta con principios realistas y prácticos que pueden orientar al PMA en su enfoque con respecto a la sensibilidad ante los conflictos y la contribución a la paz”.
10. En esta política del PMA se destaca que todos los programas realizados en situaciones de conflicto o después de un conflicto deben, como mínimo, respetar el principio de “no hacer daño” y la sensibilidad ante los conflictos. Allí donde no esté en curso ningún proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, pero donde haya posibilidades de sostener la reconciliación a nivel local, el PMA puede respaldar las iniciativas locales de consolidación de la paz. Para ello puede recurrir, por ejemplo, a actividades que refuercen la cohesión social gracias a la prestación de asistencia a comunidades que experimentan tensiones, o a intervenciones de asistencia alimentaria para la creación de activos que mejoren el acceso a recursos naturales que sean objeto de disputa. En los contextos en los que sí esté en marcha un proceso de paz bajo la égida de las Naciones Unidas, el PMA puede apoyar iniciativas nacionales más amplias para promover la paz, en particular, actividades de lucha contra el hambre dirigidas por los Gobiernos.
11. En la política se sostiene que la consolidación de la paz no debe convertirse en la prioridad principal del PMA en ningún país: el Programa ha de guiarse por los principios humanitarios, teniendo presente que su cometido fundamental es atender las necesidades relacionadas con el hambre. El Programa respalda el principio de coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y reconoce que, en algunos entornos de alto riesgo, dicha coherencia requiere un enfoque que ha de calibrarse con sumo cuidado. El “Informe de actualización sobre la aplicación de la política del PMA en materia de consolidación de la paz” de 2014 (WFP/EB.2/2014/4-D) facilita información sobre los progresos realizados y las lecciones aprendidas en las primeras etapas de la aplicación de la política.
12. De conformidad con las recomendaciones derivadas de la evaluación de la política, el PMA ha elaborado una estrategia de incorporación sistemática de la sensibilidad ante los conflictos, en la que se detalla cómo modificará sus prácticas institucionales, desarrollará sus capacidades y promoverá un cambio en su cultura para aumentar esa sensibilidad en sus programas, operaciones y personal a todos los niveles. Las orientaciones sobre la incorporación de la sensibilidad ante los conflictos en las distintas esferas programáticas y funcionales irán acompañadas de cursillos de capacitación, actividades de fomento de las capacidades y prestación de apoyo a los despachos regionales y las oficinas en los países, lo que fortalecerá las capacidades del PMA en las esferas del análisis de conflictos y la gestión de los riesgos de conflicto. La estrategia también prevé el nombramiento de coordinadores de las cuestiones relacionadas con la sensibilidad ante los conflictos en las principales oficinas en los países y la creación de puestos de asesores para la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz en cada despacho regional.

13. El PMA está elaborando un marco en el que se establecen sus modalidades de contribución a la consolidación de la paz, velando por el respeto de los principios humanitarios. En él se dispone que la lucha contra el hambre sigue siendo el punto de partida principal de sus iniciativas de consolidación de la paz, cuyo objetivo primordial es el fomento de la cohesión social.

Cambio climático

14. En 2022 se llevó a cabo una evaluación de las políticas del PMA relativas a la reducción y gestión del riesgo de desastres y al cambio climático, que fue examinada por la Junta en su período de sesiones anual de 2023 (WFP/EB.A/2023/7-C). En la evaluación se llegó a la conclusión de que la política de cambio climático del PMA aprobada en 2017 (WFP/EB.1/2017/4-A/Rev.1), pese a ofrecer una estructura conceptual, unos principios rectores y unas opciones programáticas bien definidos para gestionar los riesgos climáticos en los sistemas alimentarios y contribuir a la acción por el clima, ya se había quedado obsoleta.
15. En la evaluación se recomendó “actualizar la política en materia de cambio climático para que tenga en cuenta la evolución del contexto externo, refleje la evolución del carácter transversal evolutivo de las iniciativas del PMA en la esfera del cambio climático y refleje las enseñanzas extraídas y las nuevas prioridades internas”. El Programa actualizará la política, y el documento correspondiente se presentará a la Junta en su segundo período ordinario de sesiones en noviembre de 2024, al igual que la política actualizada de fomento de la resiliencia del PMA, que se está elaborando de forma simultánea. La política actualizada sobre el cambio climático definirá tanto la propuesta de valor del PMA como su ventaja comparativa a la hora de adoptar un enfoque de acción por el clima integrado que trate de contribuir a las iniciativas destinadas a evitar, minimizar y remediar las pérdidas y los daños derivados del cambio climático.

Análisis económico

16. En 2006, la Junta examinó un documento sobre la función y la aplicación del análisis económico en el PMA (WFP/EB.A/2006/5-C), en el que se hace hincapié en la importancia que reviste el análisis económico, unido al análisis de los aspectos nutricionales, sociales, políticos, de género y ambientales, como elemento esencial para comprender cabalmente las causas y los efectos del hambre. El análisis económico del PMA forma parte integrante del análisis de la seguridad alimentaria, respalda el diseño y la aplicación de las estrategias y actividades llevadas a cabo por los países para alcanzar el objetivo del Hambre Cero para 2030 y contribuye al desarrollo de las economías locales.
17. A nivel estratégico, de los programas y de las operaciones, el análisis económico es necesario para favorecer una comprensión de cómo los mercados pueden ayudar a los hogares a satisfacer sus necesidades esenciales y conseguir la seguridad alimentaria. Además, aumenta la resiliencia de las operaciones del PMA frente a las crisis económicas y en entornos inestables, en consonancia con la política de transferencias monetarias (WFP/EB.A/2023/5-A). Para ello se analizan los mercados mundiales y locales, los precios y los tipos de cambio, la producción de alimentos, los ingresos y gastos de los hogares y otras variables económicas que afectan directa o indirectamente a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que padecen hambre y pobreza, así como a la eficiencia y la eficacia de las operaciones del PMA.
18. El análisis económico sirve de fundamento para el diseño de los programas del PMA, así como para introducir en ellos los ajustes necesarios, y facilita la evaluación de la viabilidad, de los riesgos y del impacto de las intervenciones del Programa. Además, permite mejorar las operaciones gracias a varias actividades clave, entre ellas, la realización de análisis de los factores económicos que contribuyen a la inseguridad alimentaria de los hogares tanto a nivel macroeconómico como microeconómico; la realización de evaluaciones de los

mercados que sirven de base para elegir las modalidades de asistencia adecuadas; el seguimiento continuo de las tendencias de los precios de los alimentos, los tipos de cambio y otros indicadores económicos pertinentes; la evaluación del impacto, la eficacia y la eficiencia de las operaciones; la evaluación de los posibles riesgos económicos que pueden afectar a la seguridad alimentaria, al tiempo que esos riesgos y las hipótesis conexas se incorporan a los instrumentos de gestión de riesgos y los planes de contingencia de las oficinas en los países, y se facilita el diseño de medidas preparatorias oportunas; y la realización de simulaciones económicas que contribuyen a los sistemas de alerta temprana y ayudan a analizar cómo influyen las perturbaciones mundiales —por ejemplo, la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) y la crisis alimentaria mundial— en la seguridad alimentaria, así como los efectos previstos de las perturbaciones locales y los programas de transferencias de efectivo. El análisis económico contribuye además a la elaboración de normativas locales y mundiales; sirve de fundamento a la labor de comunicación y promoción basada en datos empíricos; proporciona al PMA y a sus asociados los conocimientos que precisan para la adopción de decisiones basadas en datos empíricos y la prestación de apoyo técnico a los Gobiernos, y sirve de base para la armonización de las operaciones del PMA con las políticas nacionales de desarrollo y las actividades encaminadas a la reducción de la pobreza.

19. Dado que esta política se aprobó antes de 2011, la Oficina de Evaluación consultará con la dirección para determinar si ha de incluirse en su plan de trabajo, y en qué momento.

Principios y enfoques

20. El PMA está comprometido con los principios humanitarios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operacional. La presente sección trata de las políticas relativas a los principios por los que se rige la labor del Programa.

Enfoques participativos

21. En la política del PMA relativa a los enfoques participativos (WFP/EB.3/2000/3-D) se destaca cómo la participación de las poblaciones afectadas permite mejorar el diseño y la ejecución de los programas del PMA y favorece el logro de los objetivos establecidos en la esfera de la seguridad alimentaria. El PMA integra dicha participación en todas las fases del ciclo de los programas.
22. El grado de participación se adapta al contexto, pero el PMA procura garantizar que el proceso de toma de decisiones sea inclusivo, que fomente de forma activa la participación de las estructuras que representan a las comunidades y que en él no se discrimine a los grupos marginados. El enfoque del PMA vincula la planificación de tipo ascendente y descendente al promover activamente la colaboración entre las comunidades y otras partes interesadas que influyen en los procesos que repercuten en la vida de las personas a las que el PMA presta asistencia.
23. La experiencia del PMA ha demostrado que los enfoques participativos son tan pertinentes en las intervenciones de emergencia como lo son en los contextos de desarrollo. Sin embargo, las limitaciones que caracterizan las situaciones de emergencia pueden ser diferentes de las que se registran en los contextos de desarrollo.
24. En 2011, después de que el PMA hiciera suyos los compromisos establecidos por el Comité Permanente entre Organismos en materia de rendición de cuentas a las personas afectadas, la participación pasó a ser un componente clave del enfoque que aplicaba en esta esfera, cuyo objetivo es garantizar que el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas se basen en las opiniones de las personas afectadas y las reflejen. En 2017, el PMA refrendó asimismo los compromisos revisados del Comité, como signatario del Gran Pacto, está decidido a respetar el compromiso actualizado de 2021 de prestar un mayor apoyo a los líderes locales y a la participación de las comunidades

- afectadas, y a brindar apoyo flexible y a más largo plazo a los equipos de intervención humanitaria. Por lo tanto, la participación y el liderazgo de los agentes locales servirán de base para la formulación de la política de localización que se está elaborando actualmente.
25. El PMA adoptó un enfoque participativo para elaborar su política de protección y rendición de cuentas aprobada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2020 (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2), para formular su estrategia de apoyo a la protección social y para poner en práctica su hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad (WFP/EB.2/2020/4 B). Al centrarse en las consultas, la comunicación de información y la recopilación de las observaciones de las partes interesadas, La estrategia adoptada por el PMA para promover la participación de las comunidades, destinada a garantizar la rendición de cuentas a las personas afectadas, garantiza que sus programas sean pertinentes y dinámicos y que en ellos se tenga en cuenta la retroalimentación recibida.
 26. Dado que esta política se aprobó con anterioridad a 2011, la Oficina de Evaluación se consultará con la dirección para determinar si su evaluación ha de incluirse en su plan de trabajo y en qué momento debería llevarse a cabo.

Principios humanitarios

27. A petición de la Junta, en 2004 el PMA preparó un resumen de sus principios humanitarios fundamentales: humanidad, neutralidad e imparcialidad. En el Plan Estratégico para 2014-2017 se añadió la independencia operacional como cuarto principio humanitario por el que se guiaría la labor del PMA.
28. En el resumen se mencionan asimismo el respeto, la autosuficiencia, la participación, el fortalecimiento de las capacidades y la coordinación como fundamentos de una acción humanitaria eficaz, y se señalan las dos normas siguientes:
 - *Rendición de cuentas.* El PMA mantendrá informados a los donantes, los Gobiernos anfitriones, los beneficiarios y las otras partes interesadas pertinentes acerca de sus actividades y de los impactos de éstas mediante la presentación de informes periódicos.
 - *Profesionalidad.* El PMA velará por que su personal internacional y nacional mantenga los más altos niveles de profesionalidad e integridad.
29. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y de acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) durante el período 2004-2017. En respuesta a los hallazgos derivados de la evaluación, el PMA ha realizado varios estudios para favorecer la comprensión, a nivel de todo el organismo, de los dilemas que se plantean en la aplicación de los principios humanitarios. El primer documento sobre estos dilemas se publicó en 2018, y la publicación del segundo está prevista para finales de 2024. Se están elaborando orientaciones sobre la independencia operacional que servirán de apoyo a las oficinas en los países para aplicar las normas globales de garantía.
30. En respuesta a una solicitud de la Junta, la Oficina de Evaluación está considerando la posibilidad de encargar una evaluación estratégica de la observancia de los principios humanitarios por parte del PMA, que se llevará a cabo en 2026.

Acceso con fines humanitarios

31. La política sobre el acceso con fines humanitarios (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1) establece que el acceso es una condición previa para la acción humanitaria basada en el respeto de los principios, y se ha de garantizar que el PMA pueda acceder libremente y en condiciones de seguridad a las personas necesitadas para poder evaluar la situación y distribuir y

- supervisar la asistencia. Entre los obstáculos al acceso cabe señalar los conflictos y la inseguridad, las restricciones físicas y los impedimentos políticos y burocráticos. El Programa se ha comprometido a fortalecer su capacidad para obtener y mantener el acceso humanitario, así como su capacidad para prestar asistencia a la población civil afectada por crisis.
32. El enfoque institucional del PMA respecto del acceso con fines humanitarios tiene en cuenta el papel de apoyo que desempeña el organismo en las iniciativas más amplias de las Naciones Unidas y reconoce que cada situación es diferente y que se requiere flexibilidad y creatividad para establecer un equilibrio entre las necesidades y los riesgos. Para garantizar un acceso seguro e ininterrumpido es necesario llevar a cabo un análisis minucioso de la situación y una buena gestión de los riesgos; trabajar de forma transversal en las distintas esferas funcionales; respetar el derecho internacional y los principios humanitarios; favorecer la coordinación y las relaciones de asociación entre las partes interesadas; mantener una estrecha colaboración con los agentes locales y comunitarios, y realizar actividades de promoción a distintos niveles.
 33. Aunque los coordinadores de asuntos humanitarios son los encargados de promover el acceso, no es infrecuente que el PMA procure obtener la aceptación de las operaciones por parte de las comunidades y negocie los permisos para llevarlas a cabo a fin de poder prestar asistencia oportuna a quienes la necesiten, especialmente cuando la inseguridad alimentaria constituye uno de los principales elementos de la crisis o cuando el PMA trabaja en representación de otros actores humanitarios, por ejemplo, en calidad de organismo responsable del módulo de acción agrupada de logística. En todos los casos, el Programa se asegura de que los Gobiernos y otras partes estén informados de sus actividades y hayan dado su consentimiento.
 34. En su período de sesiones anual de 2018, se presentó a la Junta un informe resumido de la evaluación de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios (WFP/EB.A/2004/5-C) y de acceso de la ayuda humanitaria (WFP/EB.1/2006/5-B/Rev.1). El informe incluye ocho recomendaciones que sirven de fundamento a la evolución de las prácticas dentro del PMA en coordinación con sus asociados. En respuesta a las recomendaciones se han elaborado materiales de orientación, incluida una directiva operacional sobre cómo interactuar con grupos armados no estatales, publicada en mayo de 2024.
 35. Para dar seguimiento a la auditoría interna en curso sobre el enfoque institucional del PMA relativo al acceso con fines humanitarios, la estrategia correspondiente será objeto de una actualización para fines de 2024.

Efectos estratégicos y prioridades transversales

36. La magnitud y la complejidad de las perturbaciones y los factores de estrés actuales exigen que los programas multisectoriales y de múltiples asociados atiendan en primer lugar las necesidades urgentes y, al mismo tiempo, aprovechen las oportunidades para fomentar la resiliencia y atajar las causas profundas de la vulnerabilidad. Los efectos estratégicos y las prioridades transversales del PMA se basan en el conjunto de políticas enunciadas en esta sección. El Plan Estratégico y el marco normativo del Programa se articulan a nivel nacional a través de los planes estratégicos para los países (PEP); en esta sección se trata también la política adoptada a tal efecto.

Definición de situaciones de emergencia

37. En la política del PMA sobre la definición de situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-A/Rev.1), estas se definen como situaciones que presentan “pruebas claras de que se ha producido un acontecimiento o una serie de acontecimientos que causan sufrimiento en los seres humanos o que plantean una amenaza inminente para la

vida humana o los medios de subsistencia, que el Gobierno en cuestión no está en condiciones de remediar; se trata de un acontecimiento, o una serie de acontecimientos, manifiestamente anormal, que provoca una perturbación en la vida de una comunidad en una escala excepcional". El protocolo revisado de activación, en vigor desde febrero de 2022, se aplica de conformidad con esta definición.

38. Entre las situaciones de emergencia cabe citar terremotos, inundaciones, plagas de langostas, crisis sanitarias y otras calamidades similares imprevistas; situaciones de emergencia provocadas por el ser humano que obligan a las personas a dejar su hogar como refugiados o desplazados internos o que causan sufrimiento de alguna otra manera; situaciones de escasez de alimentos o de inseguridad alimentaria provocadas por acontecimientos de evolución lenta, como sequías, malas cosechas, plagas y enfermedades que afectan a las personas o el ganado; restricciones del acceso a los alimentos resultantes de crisis económicas, de un mal funcionamiento del mercado o del desmoronamiento de la economía, y situaciones complejas en relación con las cuales un Gobierno o el Secretario General de las Naciones Unidas solicite el apoyo del PMA.
39. Esta política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, concluida en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A)¹.

Evaluación de las necesidades de emergencia

40. En las situaciones de emergencia, el PMA determina si se necesita asistencia alimentaria externa para evitar la pérdida de vidas humanas o proteger los medios de subsistencia. La evaluación de las necesidades de emergencia debe ser exacta y tempestiva para garantizar que la población no quede expuesta a riesgos y que los recursos destinados a la asistencia humanitaria se asignen de manera eficaz (WFP/EB.1/2004/4-A).
41. Al realizar evaluaciones de las necesidades se procura reunir información sobre el número de personas afectadas por una crisis; la magnitud y la localización geográfica de la crisis; los déficits alimentario y nutricional; los diferentes grados de vulnerabilidad de los hombres, las mujeres, los niños y otros grupos sociales; las capacidades y los sistemas relacionados con los medios de subsistencia a nivel local; las capacidades de supervivencia de los hogares, medidas en función de la aptitud para producir alimentos u obtenerlos por otros medios; la medida en que pueden satisfacerse las necesidades alimentarias mediante intervenciones relacionadas con los mercados o a través de los programas de protección social existentes, y el plazo en el que cabe esperar que los medios de subsistencia vuelvan a la normalidad.
42. La política del PMA sobre evaluación de las necesidades de emergencia se evaluó en 2007. En el documento WFP/EB.2/2007/6-A figura un informe resumido de la evaluación correspondiente. La política se menciona asimismo en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia en el período 2011-2018 (WFP/EB.1/2020/5-A), cuyo informe se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2020.

Orientación de la ayuda en emergencias

43. En la política del PMA sobre orientación de la ayuda en emergencias (WFP/EB.1/2006/5-A), se define la posición del Programa respecto del proceso de orientación de la ayuda, que consiste en identificar a las personas que necesitan asistencia, teniendo en cuenta en especial a los grupos sistemáticamente marginados, como las personas con discapacidad,

¹ En la evaluación estratégica se abordan algunos aspectos de las políticas del PMA relativos a la evaluación de las necesidades de emergencia, la definición de "emergencia", la retirada de las situaciones de emergencia y la orientación de la ayuda en emergencias.

- así como en seleccionar los mecanismos de entrega y distribución de modo que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños seleccionados reciban asistencia cuando la necesitan.
44. La política se complementa con una serie de directrices y herramientas relativas a la orientación de la asistencia en función del contexto, por ejemplo, la nota de orientación operacional del PMA sobre la selección de los beneficiarios y el establecimiento de prioridades (2021) o las directrices operacionales conjuntas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el PMA sobre la asistencia destinada a atender las necesidades básicas de los refugiados (2020), que se aplican específicamente en contextos de refugiados.
 45. Para facilitar la participación y la representación efectivas de las personas afectadas a lo largo del ciclo de los programas, resulta especialmente importante disponer de procesos y herramientas sólidos. En esta política —al igual que en la política de protección y rendición de cuentas de 2020— se insiste en que las comunidades han de tener la posibilidad de participar a lo largo de todos los procesos de selección de los beneficiarios, ser consultadas e informadas con respecto a los criterios de orientación de la ayuda —que, además, han de ser claros— y tener acceso a algún mecanismo o proceso de retroalimentación que funcione. Para obtener los mejores efectos posibles con los recursos disponibles, las decisiones relacionadas con la orientación de la ayuda y el establecimiento de prioridades deben tener como objetivo, en la medida de lo posible, fomentar la coherencia y la complementariedad entre las actividades de los PEP, las actividades de los asociados humanitarios y para el desarrollo que trabajen a nivel local y las iniciativas pertinentes de los Gobiernos anfitriones.
 46. En diciembre de 2022 se publicó una circular del Director Ejecutivo sobre la gestión de los procesos de selección de los beneficiarios por parte de las oficinas del PMA (OED2022/026), en parte en respuesta a auditorías y evaluaciones internas y externas. El objetivo de la circular es restablecer la selección de los beneficiarios como componente básico de todas las actividades del PMA, definir las principales funciones y responsabilidades al respecto y fijar unas normas mínimas relacionadas con los principios fundamentales para la selección. Asimismo, se establece un enfoque de selección de los beneficiarios para todo el organismo que comprende análisis de las necesidades y del contexto; selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades; ejecución y seguimiento y evaluación. La participación de las comunidades y de los asociados, así como la comunicación bidireccional con las personas afectadas, deben ser elementos transversales a lo largo de los procesos de selección.
 47. Esta política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, concluida en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A). La Oficina de Evaluación ha encargado una evaluación estratégica del enfoque de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades, en particular, en las situaciones de emergencia, que se pondrá en marcha en 2024.

Retirada de las situaciones de emergencia

48. La decisión de “cuándo” y “cómo” retirarse después de una situación de emergencia puede ser tan importante como la decisión de poner en marcha una intervención de este tipo, tal como se señala en la política del PMA sobre la retirada de las situaciones de urgencia (WFP/EB.1/2005/4-B). El PMA se retira después de una emergencia bien sea dejando de proporcionar recursos, o bien reorientando su asistencia hacia programas a largo plazo destinados a proteger y mejorar los medios de vida y aumentar la resiliencia.

49. La retirada ofrece la oportunidad de realizar actividades de recuperación temprana, pero también plantea retos para las comunidades afectadas. Una estrategia de retirada eficaz exige los elementos siguientes:
- unos criterios claros para proceder a la retirada;
 - unos valores de referencia que permitan evaluar los avances realizados en la aplicación de tales criterios;
 - la adopción de medidas para alcanzar los valores de referencia establecidos y la identificación de los responsables de su aplicación;
 - la evaluación periódica de los avances y las modificaciones para reducir los riesgos al mínimo;
 - un calendario flexible para alcanzar los valores de referencia y realizar las evaluaciones;
 - unos factores de activación, por ejemplo, el nivel de logro de los objetivos, la mejora de la situación humanitaria, la mayor capacidad del Gobierno para responder a las necesidades, la disminución de las contribuciones de los donantes o la voluntad de pasar a asignar los fondos a un programa de recuperación, y
 - la armonización de los objetivos a largo plazo con los planes gubernamentales o las prioridades de los donantes.
50. Esta política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, terminada en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A). El Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias está llevando a cabo un examen interno de las políticas del PMA relacionadas con las situaciones de emergencia con objeto de orientar la labor normativa en esa esfera.

Preparación para emergencias

51. La política en materia de preparación para la pronta intervención ante emergencias (WFP/EB.2/2017/4-B/Rev.1) ofrece un marco y unos principios generales para que el PMA pueda trabajar en un entorno operacional cada vez más complejo y sustenta su enfoque consistente en tratar como único cada contexto y cada intervención de emergencia. Además, orienta las asociaciones del PMA con los Gobiernos nacionales y locales, los órganos regionales, las comunidades locales, las entidades de la sociedad civil y el sector privado.
52. A raíz de las recomendaciones formuladas en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia (WFP/EB.1/2020/5-A), se elaboró el protocolo de activación de las intervenciones de emergencia del PMA, que exige al Programa prever las situaciones de emergencia de manera proactiva y prepararse para hacerles frente, entre otras cosas invirtiendo en medidas de preparación y alerta temprana. Las mejoras del sistema de alerta institucional facilitarán la alerta y la actuación tempranas a nivel interfuncional. El PMA sigue reforzando su capacidad para desplegar personal y consolidando otras herramientas y orientaciones institucionales con el fin de intervenir en situaciones de emergencia de manera eficiente, eficaz y oportuna.
53. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación encargó en 2023 una evaluación de la política de preparación para emergencias. El informe resumido de la misma se presentará a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2025.

Servicios de transporte aéreo

54. La política de transporte aéreo del PMA (WFP/EB.1/2023/4-A) constituye la base del marco operacional del servicio de transporte aéreo del PMA y pone de relieve su compromiso de prestar servicios seguros, eficientes, eficaces y adaptables. En su primer período de sesiones ordinario de 2024, la Junta recibió un informe de actualización sobre la aplicación de la política, en el que se ofrecía un resumen de los avances en relación con la prestación de los servicios de transporte aéreo del PMA y los protocolos de seguridad conexos y su cumplimiento, las medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental y disponer de una fuerza de trabajo de gran desempeño, la financiación sostenible y flexible, las soluciones innovadoras de transporte aéreo con fines humanitarios y las asociaciones estratégicas.
55. En líneas generales, en el informe de actualización se destacó que, en su primer año de aplicación, la política de transporte aéreo del PMA había fortalecido la capacidad del organismo para intervenir rápidamente en casos de emergencia, aplicar las más estrictas normas de seguridad y eficiencia y lograr la sostenibilidad ambiental, fomentando al mismo tiempo la innovación y la colaboración estratégica.
56. La Oficina de Evaluación encargará una evaluación de la política de transporte aéreo en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Ayuda alimentaria y medios de subsistencia en situaciones de emergencia

57. Tal como se señala en la política sobre ayuda alimentaria y conservación de los medios de subsistencia en situaciones de emergencia (WFP/EB.A/2003/5-A), la protección de los medios de vida es fundamental tanto para ayudar a las personas a satisfacer sus necesidades inmediatas durante las emergencias como para avanzar en la recuperación una vez superada la situación de emergencia. En la política se hace hincapié en que los programas de asistencia alimentaria pueden ayudar a preservar activos esenciales, prevenir la adopción de estrategias de supervivencia negativas y respaldar los medios de vida durante las crisis. En ella se indica que, cuando sea apropiado, el PMA evaluará y analizará sistemáticamente las cuestiones relacionadas con los medios de subsistencia en situaciones de emergencia; reforzará su capacidad para el diseño, la ejecución y el seguimiento de intervenciones de apoyo a los medios de vida cuando se consideren apropiadas, y creará sinergias entre sus intervenciones de emergencia y a largo plazo, entre otras cosas fortaleciendo las asociaciones con agentes clave como las organizaciones comunitarias y otras entidades de las Naciones Unidas —por ejemplo, el ACNUR, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)—, organizaciones no gubernamentales y organizaciones técnicas que trabajen en el nexo entre la acción humanitaria, la consolidación de la paz y la asistencia para el desarrollo.
58. La política se complementa con una serie de políticas posteriores del PMA, en concreto las relativas a la evaluación de las necesidades de emergencia (2004), a la orientación de la ayuda en emergencias (2006), a las transferencias monetarias (2023), a la protección social y las redes de seguridad (2012), a las cuestiones de género (2022), al fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (2015) y a la protección y la rendición de cuentas (2020).
59. Desde que se publicó la política en 2003, el enfoque del PMA de brindar protección y apoyo a los medios de subsistencia en las situaciones de emergencia se ha fortalecido aún más en diversas esferas temáticas, como la evaluación de las situaciones de emergencia, el análisis y la selección de los beneficiarios; la alerta temprana, la preparación ante emergencias y la capacidad de intervención temprana; las transferencias monetarias y el apoyo a los mercados; las actividades de asistencia alimentaria para la creación de activos y de asistencia alimentaria para la capacitación en contextos de emergencia; la aplicación del

enfoque “de tres niveles”² para vincular la intervención ante emergencias y el fomento de la resiliencia; el apoyo a la autosuficiencia y a los medios de subsistencia en situaciones de desplazamiento, y la incorporación sistemática de las consideraciones relativas al género y la discapacidad.

60. Esta política se incluyó en la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia, concluida en 2020 (WFP/EB.1/2020/5-A).

Efectivo

61. En la política en materia de transferencias monetarias del PMA (WFP/EB.A/2023/5-A) se define el modo en que el Programa concibe y posibilita el uso de estas transferencias para contribuir a la consecución del objetivo del Hambre Cero. Basándose en más de 15 años de experiencia, la política muestra cómo las transferencias monetarias pueden ayudar a las personas a las que el PMA presta asistencia a satisfacer sus necesidades inmediatas de alimentos, nutrición y otras necesidades básicas, así como ayudarlas a romper el círculo de la pobreza y la inseguridad alimentaria.
62. Con arreglo a esta política, las historias y experiencias de las personas que reciben la asistencia del Programa se sitúan en el centro de las operaciones del PMA basadas en la entrega de efectivo. Su objetivo es garantizar la flexibilidad y las posibilidades de elección de esas personas y aumentar al máximo la eficiencia de sus programas ampliando la utilización de la asistencia de base monetaria no condicionada y sin restricciones.
63. Para lograr los resultados previstos de la política, el PMA trata de proporcionar a las personas en situaciones de emergencia dinero para cubrir sus necesidades básicas, proteger el poder adquisitivo de los hogares en tiempos de inestabilidad económica, utilizar los programas de transferencia de efectivo como plataforma para posibilitar la inclusión financiera digital y ayudar a los Gobiernos a reforzar sus programas de transferencias monetarias y sistemas de pago. Además, cada vez que el PMA transfiere dinero a personas, da prioridad a las mujeres como receptoras de las transferencias en nombre de sus hogares.
64. Para hacer posibles las transferencias de efectivo, el PMA establece unos mecanismos de garantía de extremo a extremo con los que se asegura que los destinatarios previstos reciban el dinero y se mitigan los riesgos de posible fraude y desviación de la asistencia.
65. Se presentará a la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2024, un informe de actualización sobre la aplicación de la política de transferencias monetarias. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación encargará una evaluación de la política en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Protección social y redes de seguridad

66. En octubre de 2004, la Junta aprobó el documento de política titulado “El PMA y las redes de seguridad basadas en la ayuda alimentaria: conceptos, experiencias y futuras oportunidades de programación” (WFP/EB.3/2004/4-A). En 2012, tomó nota de la actualización de la política del PMA en materia de redes de seguridad (WFP/EB.A/2012/5-A), que el PMA había elaborado en respuesta a la evolución de los debates mundiales e internos y a los resultados de una evaluación estratégica realizada en 2011 sobre la función del PMA en la esfera de la protección social y las redes de seguridad (WFP/EB.A/2011/7-B).
67. En 2018, la actualización de la política de redes de seguridad del PMA fue objeto de una evaluación (WFP/EB.A/2019/7-B), en la que se determinó que la dirección del Programa debía confirmar y mantener su compromiso de apoyar los programas de protección social dirigidos por los propios países, y se formularon cinco recomendaciones destinadas a

² De acuerdo con el enfoque de programación de tres niveles, hay que planificar y poner en marcha iniciativas a escalas nacional, subnacional y regional.

orientar la planificación estratégica, entre las que se incluía la elaboración de una estrategia institucional de protección social.

68. Atendiendo a esas recomendaciones, el PMA elaboró y puso en marcha su estrategia para apoyar la protección social en julio de 2021³. La estrategia ofrece una visión y un marco de coordinación para orientar, en todo el organismo, la labor de apoyo a los sistemas y programas nacionales de protección social. El plan de aplicación de la estrategia para apoyar la protección social, que está en plena consonancia con el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, se centra en las esferas del perfeccionamiento de la fuerza de trabajo; el apoyo técnico y la coordinación entre distintas funciones; los conocimientos y el aprendizaje; el establecimiento de asociaciones, y el seguimiento y la presentación de informes.
69. En 2025, la Oficina de Evaluación encargará una evaluación estratégica sobre la protección social a fin de recabar observaciones y recomendaciones que sirvan de base para formular programas y definir la orientación estratégica en el futuro.

Alimentación escolar

70. En el Plan Estratégico para 2022-2025 (WFP/EB.2/2021/4-A/1/Rev.2) se reafirma la función de liderazgo mundial del PMA en la esfera de la alimentación y la nutrición escolares. En el período de sesiones anual de la Junta de 2021, se presentó una evaluación estratégica de la contribución de las actividades de alimentación escolar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (WFP/EB.A/2021/7-B). En la evaluación se recomendó que el PMA actualizara su política de alimentación escolar de 2013 (WFP/EB.2/2013/4-C), en la que se describía su enfoque de ejecución directa de las actividades de alimentación escolar y las iniciativas conexas de fortalecimiento de las capacidades en diversos contextos nacionales.
71. La nueva actualización de la política de comidas escolares, que será examinada por la Junta en noviembre de 2024, con motivo de su segundo período de sesiones ordinario, tiene por objeto promover las actividades de alimentación escolar en todo el mundo y defender la importante función que desempeñan los programas de comidas escolares como nexo entre la labor humanitaria y la labor de desarrollo. En la política se tendrán en cuenta las iniciativas mundiales más recientes relacionadas con las comidas escolares, como la creación de la Coalición para las Comidas Escolares, al tiempo que se garantizará que el PMA disponga de los medios adecuados para satisfacer las expectativas de los países y asociados en este sector que no deja de crecer. La actualización, que debería confirmar que los programas de comidas escolares son una de las intervenciones de protección social más importantes, ya que aumentan la resiliencia de los niños y los hogares en situación de vulnerabilidad frente a la pobreza, la inseguridad alimentaria y la exclusión social, se basará asimismo en la estrategia del PMA relativa a la salud y la nutrición en las escuelas.
72. A principios de 2020 se puso en marcha la estrategia decenal del PMA sobre salud y nutrición en las escuelas⁴ que estaba basada en un examen exhaustivo de datos empíricos sobre el apoyo prestado a las escuelas mediante programas de comidas escolares, en las mejores prácticas y las lecciones aprendidas a través de dichas actividades, así como en consultas con asociados internos y externos. El PMA seguirá colaborando con los Gobiernos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), otras entidades de las Naciones Unidas, institutos de investigación, organizaciones regionales y otros asociados para garantizar que todos los alumnos de primaria tengan acceso a comidas de buena calidad en la escuela, todo ello acompañado de un conjunto integrado de servicios de salud y nutrición.

³ PMA. 2021. *World Food Programme Strategy for Support to Social Protection*.

⁴ PMA. 2020. *Estrategia de alimentación escolar del PMA para 2020-2030. Una oportunidad para todos los escolares: trabajar en asociación para mejorar la salud y la nutrición escolares para el desarrollo del capital humano*.

Inseguridad alimentaria en el medio urbano

73. Numerosas ciudades de los países en los que trabaja el PMA se ven afectadas por la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto especialmente intenso en las poblaciones urbanas, lo que dio lugar a un aumento de las solicitudes de apoyo presentadas al PMA por los países. En colaboración con sus asociados, el PMA está reforzando sus enfoques y programas en el medio urbano, para lo cual centra la atención en realizar un sólido análisis multisectorial del contexto que permita entender mejor la vulnerabilidad en las zonas urbanas; en aplicar enfoques de orientación de la asistencia para su uso en unos entornos urbanos heterogéneos; en programar actividades complementarias, adoptar un planteamiento sistémico y establecer asociaciones que faciliten una intervención adecuada ante la insuficiente prestación de servicios en los asentamientos urbanos informales, y en planear a fondo estrategias de retirada que fomenten la apropiación, a nivel local y nacional, de los sistemas de asistencia alimentaria y protección social, mientras se reduce la vulnerabilidad ante futuras perturbaciones y tensiones.
74. En consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2025, el mandato y la ventaja comparativa del PMA, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los ODS y la Cumbre Humanitaria Mundial, y tras mantener amplias consultas, se ha elaborado una estrategia para las zonas urbanas con el fin de definir las prioridades del PMA en esas áreas y ofrecer un marco y orientación estratégica para sus actividades que pueden contribuir al logro del Hambre Cero. La estrategia⁵ se puso en marcha en 2023.
75. Puesto que el documento de política que llevó a introducir una estrategia de asistencia en las zonas urbanas es anterior a 2011 (WFP/EB.A/2002/5-B) y que desde entonces se ha formulado una nueva estrategia, la Oficina de Evaluación valorará si incluir o no una evaluación de esa estrategia en su plan de trabajo, y cómo hacerlo.

Reducción y gestión del riesgo de desastres

76. La política del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres (WFP/EB.2/2011/4-A) se centra en el fomento de la resiliencia y la capacidad de las personas, comunidades y países más vulnerables y busca reducir esos riesgos, para proteger así las vidas y los medios de subsistencia en situaciones de vulnerabilidad y prevenir el hambre y la malnutrición.
77. En la evaluación de las políticas del PMA sobre reducción y gestión del riesgo de desastres y en materia de cambio climático (WFP/EB.A/2023/7-C) se llegó a la conclusión de que la política de reducción del riesgo de desastres se ha ido quedando obsoleta a pesar de que la cuestión sigue siendo pertinente para la labor del Programa. Siguiendo las recomendaciones derivadas de la evaluación, se elaborará un marco conceptual que facilitará la incorporación del concepto de reducción del riesgo de desastres en otras políticas y funciones pertinentes del PMA.

Fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición

78. En el período de sesiones anual de junio de 2023 se presentó a la Junta una evaluación (WFP/EB.A/2023/7-D) de la política del PMA en materia de fomento de la resiliencia para la seguridad alimentaria y la nutrición (WFP/EB.A/2015/5-C). En ella se llegó a la conclusión de que la política, si bien es pertinente para el mandato del PMA, ya no cumple su función de posicionar al Programa entre los organismos que trabajan en el fomento de la resiliencia y debería actualizarse para lograr una mayor claridad conceptual.
79. Tras la evaluación, el PMA entabló conversaciones con los miembros de la Junta a través de una serie de mesas redondas y diálogos, talleres y consultas informales sobre políticas a fin

⁵ PMA. 2023. *Estrategia urbana del PMA: combatir el hambre en un mundo en proceso de urbanización*.

de orientar la formulación de una política actualizada de fomento de la resiliencia. En la política actualizada se deberá definir claramente el concepto de resiliencia en el contexto de las actividades programáticas del PMA, así como la ventaja comparativa del organismo en las intervenciones de fomento de la resiliencia, en particular, en entornos en los que se producen perturbaciones recurrentes y en los que las intervenciones del PMA en esa esfera pueden ayudar a reducir las necesidades.

80. La política de fomento de la resiliencia se presentará a la Junta en noviembre en su segundo período de sesiones ordinario de 2024, junto con la actualización de la política de cambio climático, que se está elaborando a la par.

Compras locales y regionales de alimentos

81. A lo largo de los años, el PMA ha aumentado constantemente la proporción de compras de alimentos que realiza a nivel local y regional. Basándose en la política anterior⁶ y atendiendo a una solicitud formulada por la Junta en junio de 2018, se llevó a cabo un proceso consultivo con los miembros de la Junta y otras partes interesadas que condujo a la elaboración de una política sobre las compras locales y regionales de alimentos, aprobada durante el segundo período de sesiones ordinario de la Junta de 2019 (WFP/EB.2/2019/4-C). En la política se señalan tres fortalezas del Programa en el ámbito de las compras de alimentos —poder adquisitivo, conocimiento de los mercados de alimentos y capacidad de convocatoria— y los aspectos complementarios del PMA con los demás organismos que tienen su sede en Roma y otros actores.
82. En la política sobre las compras locales y regionales de alimentos se propone un conjunto de principios rectores para aumentar de manera sostenible las compras de alimentos del PMA a nivel local y regional. También se explica cómo el Programa aprovechará su poder adquisitivo para apoyar a los pequeños agricultores y contribuir al logro de la seguridad alimentaria mediante el fomento de cadenas de valor y sistemas alimentarios locales y regionales más sólidos. La política promueve una mayor integración de las funciones del PMA dedicadas a las adquisiciones y los programas a fin de aprovechar las compras locales y regionales y mejorar el funcionamiento de los sistemas alimentarios a nivel local y regional.
83. Aprovechar las compras locales y el abastecimiento a través de modalidades favorables a los pequeños agricultores, junto a las intervenciones realizadas en el marco de los programas, se ha convertido en una herramienta fundamental del PMA para ayudar a reducir las dificultades entre las personas y comunidades más vulnerables y promover cambios sistémicos que reduzcan las necesidades humanitarias y ayuden a crear sistemas alimentarios más resilientes a largo plazo. Además, los instrumentos y sistemas desarrollados en virtud de la política se están aplicando en países de dos regiones del PMA, a saber, África Occidental y Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental, así como en los principales países a los que está destinada la política. En 2023, el PMA compró en los mercados locales y regionales el 60 % de los alimentos utilizados en sus operaciones⁷.
84. En el período de sesiones anual de la Junta celebrado en junio de 2023, el PMA facilitó información actualizada sobre la aplicación de la política de compras locales y regionales de alimentos. En 2024, la Oficina de Evaluación ha previsto realizar una evaluación de la hoja de ruta estratégica para 2022-2025 relativa a la cadena de suministro, uno de cuyos pilares fundamentales es la política de compras locales y regionales de alimentos. Por tanto, la política se evaluará en el marco de esa evaluación estratégica.

⁶ La política de 2006 del PMA en materia de compras de alimentos en los países en desarrollo establece que, en igualdad de condiciones y teniendo en cuenta los criterios de financiación de los donantes, debe darse preferencia a los proveedores de países en desarrollo. Esta política fue sustituida por la política sobre las compras locales y regionales de alimentos, pero el PMA siempre ha reiterado su adhesión a ese principio.

⁷ "Informe Anual de las Realizaciones de 2023" (WFP/EB.A/2024/4-A/Rev.1), párr. 114.

Fortalecimiento de las capacidades nacionales

85. En el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 ocupa un lugar prominente la función del PMA en la esfera del fortalecimiento de las capacidades nacionales y se hace hincapié en la importancia de fortalecer los programas y sistemas nacionales para poder prestar asistencia a las personas a la escala adecuada y lograr resultados sostenibles, aspecto al que se dedica un efecto estratégico institucional específico.
86. En su período de sesiones anual de 2022, la Junta aprobó una actualización de la política de fortalecimiento de las capacidades nacionales (WFP/EB.A/2022/5-A) en la que se daba curso a una recomendación formulada en la síntesis presentada en 2021 de los datos empíricos y las enseñanzas en la materia derivados de evaluaciones descentralizadas (WFP/EB.A/2021/7-C). La recomendación pedía al PMA renovar su compromiso institucional en favor del fortalecimiento de las capacidades nacionales y definir con mayor claridad el concepto. En la actualización, basada en la política del PMA de 2004 relativa al fortalecimiento de la capacidad nacional y regional (WFP/EB.3/2004/4-B) y en el informe de actualización presentado en 2009 sobre la aplicación de esa política (WFP/EB.2/2009/4-B), se define la finalidad de la labor que el Programa lleva a cabo en el ámbito del fortalecimiento de las capacidades nacionales, se exponen los conceptos y la terminología claves y se esboza un enfoque basado en las teorías y buenas prácticas más recientes.
87. En la actualización se propone asimismo un enfoque de fortalecimiento de las capacidades nacionales sistémico que abarca los aspectos complementarios y las relaciones de interdependencia que existen a nivel individual, a nivel institucional y a la hora de crear unas condiciones propicias, y se promueve la participación de las partes interesadas de todos los sectores de la sociedad (Gobiernos, sociedad civil, sector privado, mundo académico y comunidades) reconociendo su importancia colectiva para el logro de efectos sostenibles y transformadores en lo que al fortalecimiento de las capacidades se refiere. El enfoque de fortalecimiento de las capacidades nacionales tiene en cuenta y aprovecha las capacidades nacionales existentes, se basa en soluciones dirigidas y controladas a nivel local y se puede aplicar en distintos entornos, incluidos los Estados frágiles y afectados por conflictos.
88. El plan de ejecución del PMA para hacer realidad la visión estratégica establecida en la política actualizada se detalla en una nota de información complementaria presentada a la Junta e incluye varios objetivos y actividades fundamentales que se centran en la difusión de la política, el desarrollo de las capacidades internas, la prestación de apoyo a los programas, el seguimiento y la generación de datos empíricos, la gestión de los conocimientos y el aprendizaje, y el establecimiento de asociaciones.
89. La aplicación y la eficacia de la política de fortalecimiento de las capacidades nacionales actualizada se revisarán mediante una evaluación independiente que se llevará a cabo dentro de los cuatro a seis años siguientes a su aprobación, de acuerdo con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones.

Cooperación Sur-Sur y triangular

90. La Junta aprobó, en su período de sesiones anual de 2023, la versión actualizada de la política del PMA en materia de cooperación Sur-Sur y triangular (WFP/EB.A/2023/5-C). La política actualizada intensifica el compromiso institucional del PMA con este tipo de cooperación como instrumento esencial para empoderar a los países del Sur Global y lograr así un futuro más estable y próspero, compartiendo soluciones para alcanzar el objetivo del Hambre Cero.
91. En respuesta directa a la evaluación realizada en 2021 sobre la política original de 2015 (WFP/EB.2/2021/6-A) y en consonancia con el Plan Estratégico del PMA, la versión actualizada de la política permite al PMA ampliar su función de facilitador, mediador y "emparejador" en las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular basándose en sus ventajas comparativas

- y en un conjunto de normas y principios acordes con la estrategia de cooperación Sur-Sur y triangular a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo es garantizar que los Gobiernos y otras partes interesadas a nivel nacional y local puedan beneficiarse del apoyo especializado prestado por el PMA a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular para lograr el ODS 2 y que las actividades en este ámbito dirigidas por los propios países se reconozcan, se desarrollen y se adopten ampliamente como herramienta integral para la implementación de soluciones inclusivas que contribuyan al logro del objetivo del Hambre Cero.
92. Basándose en amplias consultas internas y externas, la actualización de la política centra la atención en tres esferas estratégicas: consolidar la labor actual en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y triangular pasando de la puesta a prueba de acuerdos al respecto a la prestación de apoyo a los programas; responder a las nuevas demandas en ámbitos como la gestión de la cadena de suministro, la preparación y respuesta ante emergencias y la reducción del riesgo de desastres, entre otros, y garantizar acuerdos y resultados de alta calidad en materia de cooperación Sur-Sur y triangular basados en las normas y principios internacionales. Para que la política tenga éxito, el PMA se centrará en siete factores facilitadores clave: asociaciones, financiación, capacidades institucionales, fuerza de trabajo cualificada, orientaciones, comunicación y generación de datos empíricos. Estos factores habilitadores se incluyen en un plan de implementación de la política para 2023-2027 con indicación detallada de los costos.
 93. Un año después de la aprobación de la versión actualizada de la política, el PMA organizó un [evento paralelo](#) en el período de sesiones anual de la Junta celebrado en junio de 2024, en el que se informó a los miembros de la Junta sobre los progresos realizados en la aplicación de la política y se examinaron las oportunidades de seguir aumentando el apoyo del PMA a los países que comparten sus soluciones innovadoras y aprenden unos de otros.
 94. De conformidad con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación encargará una evaluación de la política de cooperación Sur-Sur y triangular en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Protección y rendición de cuentas

95. En noviembre de 2020, la Junta aprobó la política de protección y rendición de cuentas del PMA (WFP/EB.2/2020/4-A/1/Rev.2), con la que se actualizaba la política de protección humanitaria de 2012 (WFP/EB.1/2012/5-B/Rev.1). La política actualizada responde a la evolución de las necesidades y tiene en cuenta las recomendaciones de una evaluación realizada en 2018 de las políticas del PMA en materia de principios humanitarios y acceso a las poblaciones con fines humanitarios (WFP/EB.A/2018/7-B), entre otras cosas, prestando una mayor atención a la rendición de cuentas a las personas afectadas. La protección se entiende como el conjunto de actividades que se realizan para prevenir, reducir y mitigar los riesgos y las consecuencias de los actos de violencia, coacción, privación y abuso ejercidos contra personas, grupos o comunidades, así como responder a ellos.
96. En virtud de la política de protección y rendición de cuentas, el PMA se compromete a prevenir y responder a los riesgos de protección relacionados con el hambre en todos los contextos y a lograr resultados satisfactorios en la esfera de la protección para las personas a las que presta asistencia. En consonancia con una prioridad transversal del Plan Estratégico para 2022-2025, el PMA procura velar por que las personas afectadas ocupen un lugar central en la planificación y la realización de los programas, y que sus opiniones se tengan en cuenta en las decisiones y la actuación del Programa.
97. La política permite al PMA definir mejor los riesgos y las necesidades en la esfera de la protección, así como la función que puede desempeñar con mayor eficacia, en el marco de las asociaciones y en los diversos entornos en que lleva a cabo su labor. En la política también se ponen de relieve los efectos diferenciales que la inseguridad alimentaria puede

tener en las distintas poblaciones y el modo de llevar a cabo intervenciones para prestar asistencia a las personas que se encuentran en mayor situación de riesgo, como las mujeres y las adolescentes, las personas con discapacidad y los Pueblos Indígenas. Estas iniciativas se complementan con la aplicación de la política de género, la hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad y las orientaciones relativas a la participación de las comunidades y los Pueblos Indígenas.

98. En 2024, el PMA siguió aplicando esta política, entre otras cosas por medio de la ampliación del instrumento integrado de análisis del contexto y evaluación de riesgos, que combina varios análisis intersectoriales en uno solo; de la finalización y puesta a disposición del conjunto de herramientas que ofrece a los asociados cooperantes orientaciones sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la protección y la rendición de cuentas a lo largo del ciclo de los programas, y del diseño y la ejecución de un conjunto de intervenciones integradas de fortalecimiento de las capacidades destinado a los asociados y al personal de las oficinas en los países del PMA en relación con el uso de enfoques centrados en las personas. Cabe destacar otros logros importantes de 2024, como la elaboración de unas directrices relativas a la protección y a las operaciones de transferencias de base monetaria, así como a la manera de prestar asistencia a los niños no acompañados y a los hogares encabezados por niños.
99. El PMA ha llevado a cabo un examen de mitad de período de la política de protección y rendición de cuentas, en el que se evalúan los progresos realizados hasta la fecha y se formulan recomendaciones para la adopción de medidas en el futuro. Los hallazgos de la revisión se darán a conocer en el último trimestre de 2024. La Oficina de Evaluación encargará una nueva evaluación de la política en 2026 a fin de recabar observaciones y recomendaciones para que sirvan de base para formular programas y definir la orientación estratégica futura.

Género

100. La política del PMA en materia de género de 2022, aprobada por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2022 (WFP/EB.1/2022/4-B/Rev.1), se basa en los compromisos mantenidos y la labor realizada desde hace tiempo por el Programa en las esferas del fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y tiene en cuenta los principales hallazgos de una evaluación de la política anterior (WFP/EB.A/2015/5-A). La política de 2022 se centra en la labor programática del PMA en el ámbito de la igualdad de género y está en consonancia con su política de personal y sus políticas de protección y rendición de cuentas y de protección contra la explotación y el abuso sexuales, a las que se complementa.
101. La política de género exige un cambio de enfoque para atajar las causas profundas de las desigualdades de género que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición, algo fundamental para el logro de los ODS 2, 5 y 17. En el Plan Estratégico del PMA se establece la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como tema transversal que ha de integrarse en todas las iniciativas del Programa, mientras que en la política de género se hace hincapié en la función de liderazgo que debe asumir el organismo en la labor encaminada a lograr un acceso equitativo de las mujeres y los hombres a la seguridad alimentaria y la nutrición, y el control de los medios para obtenerlas, y promover el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas en estos ámbitos. En la política se destaca además la necesidad de emplear asociaciones eficaces, análisis de género sólidos y datos específicos, así como de fortalecer la generación de datos y elementos empíricos, como principales esferas técnicas en las que introducir mejoras.
102. En respuesta directa a la evaluación realizada en 2020 de la anterior política de género para 2015-2020 (WFP/EB.A/2020/7-B), la política de género de 2022 se presentó acompañada de un plan de aplicación. Entre los principales avances en la implementación de ese plan en

2023 y 2024 pueden citarse la elaboración de herramientas para apoyar los hallazgos de un estudio sobre la desigualdad en el acceso a la asistencia y los obstáculos al acceso humanitario por motivos de género; la puesta en marcha del instrumento de análisis integrado de los riesgos y el contexto; la realización de ajustes en el programa de certificación de la igualdad de género de las oficinas en los países; la introducción de tres indicadores nuevos en el Marco de resultados institucionales, dos de los cuales se basan en metodologías de evaluación cualitativa; la puesta a prueba del instrumento de análisis de las normas sociales y la elaboración de varios documentos de orientación elaborados en el marco del Programa conjunto sobre enfoques de género transformadores, y el diseño del enfoque de rendición de cuentas sobre la igualdad de género para hacer el seguimiento de los resultados, los presupuestos y los gastos relacionados con la consecución de la igualdad de género, de conformidad con los compromisos establecidos en los PEP.

103. A raíz de la reestructuración orgánica del PMA realizada en 2024, las oficinas y dependencias encargadas de la igualdad de género, la protección, la rendición de cuentas a las personas afectadas, la inclusión de las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas, el empoderamiento económico de las mujeres y la inclusión financiera digital se fusionaron en un único Servicio de Género, Protección e Inclusión. Esta reestructuración ayudará a aumentar las sinergias y la eficiencia del PMA en el cumplimiento de sus compromisos de programación y política centrados en las personas.
104. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación encargará una evaluación de la política de género en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Nutrición

105. En su primer período de sesiones ordinario de 2017, la Junta aprobó una política en materia de nutrición para 2017-2021 (WFP/EB.1/2017/4-C), que sustituyó a la política de nutrición anterior (WFP/EB.1/2012/5-A), correspondiente al período 2012-2014.
106. La política actual refuerza el compromiso del PMA de hacer de la lucha contra todas las formas de malnutrición uno de los principales medios para alcanzar el ODS 2, mediante la ejecución directa y actividades de fortalecimiento de las capacidades nacionales. La política tiene en cuenta la disponibilidad, la accesibilidad, la demanda y el consumo de alimentos nutritivos y propone un enfoque basado en el ciclo de vida y en datos empíricos para abordar las necesidades nutricionales y conseguir que las personas vulnerables de todas las edades tengan una alimentación sana y adecuada.
107. En el Plan Estratégico para 2022-2025, la integración de aspectos de nutrición en todos los programas del PMA se considera una prioridad transversal. El PMA está decidido a aprovechar sus sistemas, estrategias y capacidades para aumentar al máximo su contribución a mejorar la dieta y reducir la malnutrición. Ayudar a las personas vulnerables a satisfacer sus necesidades nutricionales es un elemento fundamental del mandato del Programa. Esto incluye prestar asistencia a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, las personas con discapacidad, las personas ancianas y las personas con VIH/sida y tuberculosis, entre otros grupos de población. A la vez que presta a mujeres y niños servicios de prevención y tratamiento de la malnutrición destinados a salvar vidas, el PMA también se ocupa de garantizar la idoneidad nutricional de la asistencia alimentaria. Colabora con los Gobiernos para mejorar el acceso a una dieta saludable mediante intervenciones en esferas como la protección social que integra aspectos de nutrición. El organismo tiene además el objetivo de fortalecer unos sistemas alimentarios que favorezcan la nutrición trabajando en las cadenas de suministro de alimentos, ampliando las iniciativas de enriquecimiento de los alimentos y modificando el comportamiento de los consumidores.

108. La evaluación de la labor del PMA en la esfera de la nutrición y el VIH/sida presentada a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2023 (WFP/EB.1/2023/5-A) llegó a la conclusión de que la nutrición desempeña un papel fundamental en el Plan Estratégico actual y en la cartera de programas del PMA, y que la política de nutrición en vigor sigue siendo en gran medida pertinente. La evaluación refuerza el importante papel que desempeña el PMA en la lucha contra la malnutrición y el fomento de una alimentación saludable. Atendiendo a las recomendaciones de la evaluación, se está elaborando, mediante un proceso consultivo, una estrategia de nutrición del PMA y un plan de aplicación conexo, que se basarán en una definición concreta de lo que significa integrar con éxito las cuestiones relacionadas con la nutrición en todos los programas y sistemas institucionales y a nivel de todo el personal. La estrategia nueva estará lista a finales de 2024.

VIH y sida

109. A pesar de que se combate desde hace cuatro décadas, el VIH sigue constituyendo un desafío mundial para la salud pública. Las personas con VIH/sida sufren una mayor inseguridad alimentaria, lo que puede obligarlas a adoptar mecanismos de supervivencia arriesgados para conseguir alimentarse y alimentar a los miembros de su hogar, sobre todo en las situaciones de emergencia y los entornos frágiles. La inseguridad alimentaria y las estrategias de supervivencia que lleva asociadas a menudo reducen la observancia del tratamiento del VIH, que es indispensable para la supervivencia. La malnutrición también afecta a la salud de las personas con VIH, ya que una dieta inadecuada y una nutrición deficiente pueden aumentar el riesgo de morbilidad y mortalidad.
110. En apoyo de las personas más vulnerables, el PMA contribuye con sus conocimientos técnicos y operacionales especializados a salvar vidas y a cambiar la vida de las personas, al facilitar la inclusión de los grupos de población vulnerables y en situación de inseguridad alimentaria y malnutrición —como las personas que viven con el VIH— en sus programas y plataformas y, de este modo, promover efectos a largo plazo en materia de desarrollo y mejora de la salud a la escala adecuada. El PMA sigue integrando sus programas de alimentación y nutrición en las intervenciones nacionales de lucha contra el VIH y la tuberculosis, y potencia cada vez más la protección social para hacer frente a las vulnerabilidades y desigualdades a la escala necesaria, de conformidad con la Estrategia mundial contra el sida.
111. Anualmente se presenta a la Junta un informe de actualización sobre la aplicación de la política del PMA de lucha contra el VIH y el sida (WFP/EB.2/2010/4-A). En 2023, en el primer período de sesiones ordinario de la Junta, se presentó una evaluación estratégica de la política (WFP/EB.1/2023/5-A). La evaluación determinó que, si bien la política era pertinente en el momento en que se redactó, su pertinencia había disminuido con el tiempo debido a los avances logrados en relación con los medicamentos contra el VIH destinados a salvar vidas y al abaratamiento de las pruebas para su detección. En la evaluación se llegó a la conclusión de que el VIH sigue siendo un tema de gran pertinencia para el PMA en el cumplimiento de su mandato de prestar asistencia a las personas más vulnerables y se le recomendó que determinara la mejor manera de integrar y optimizar las intervenciones de lucha contra el VIH en sus programas, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos mundiales por él asumidos en relación con la respuesta al VIH y con el principio de “no dejar a nadie atrás”. En respuesta, la Dirección de Nutrición del PMA ha elaborado una estrategia que define la posición del PMA en relación con el VIH, determinando las nuevas oportunidades de integración de las cuestiones relativas al VIH en los programas y reforzando la rendición de cuentas en todo el organismo hasta 2030.

Medio ambiente

112. El PMA reconoce que el cuidado del medio ambiente es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible y, de conformidad con su política de medio ambiente (WFP/EB.1/2017/4-B/Rev.1), se compromete a elaborar mecanismos para detectar, evitar y gestionar sistemáticamente los riesgos ambientales que puedan derivarse de sus propias intervenciones. En la política también se reconoce que las actividades de asistencia alimentaria del Programa pueden generar beneficios ambientales y se establece que el PMA está decidido a buscar tales beneficios procurando no causar daño.
113. La política, que se rige por un conjunto de principios generales, exhorta al PMA a aumentar progresivamente la sostenibilidad ambiental de sus actividades, proteger el medio ambiente, aumentar la eficiencia en el uso de sus recursos y reducir al mínimo su huella de carbono, armonizar sus actividades con las buenas prácticas internacionales y las normas mundiales en materia de sostenibilidad ambiental, y fortalecer las capacidades de los asociados para planificar y ejecutar actividades que promuevan la seguridad alimentaria y la nutrición de una manera respetuosa con el medio ambiente.
114. De conformidad con la política, el PMA se compromete a elaborar una serie de herramientas de planificación y ejecución, en particular, unas normas ambientales que definan las medidas de protección indispensables y las expectativas mínimas; un proceso de análisis y clasificación para determinar y gestionar los riesgos ambientales, y un sistema de gestión ambiental coherente con la norma ISO 14001 de la Organización Internacional de Normalización.
115. Desde la adopción de la política, se ha elaborado un marco de sostenibilidad ambiental y social para orientar el establecimiento y el mantenimiento de un conjunto de normas ambientales y sociales básicas, un proceso de análisis, clasificación y gestión de los riesgos ambientales y sociales y un sistema de gestión ambiental. El marco tiene por objeto limitar todo efecto negativo que el PMA pueda tener en el medio ambiente, las personas o las comunidades debido a sus actividades programáticas, sus operaciones de apoyo o cualquier otra actividad por él realizada o financiada y, al mismo tiempo, incrementar progresivamente la sostenibilidad ambiental y social de esas actividades, operaciones y acciones.
116. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación encargó en 2023 una evaluación de la política de medio ambiente. El informe resumido de la evaluación se presentará a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2025.

Planes estratégicos para los países

117. La política sobre los PEP supuso un cambio esencial en cómo el PMA enfoca la planificación, la supervisión y la aprobación de sus programas. En la evaluación de esa política, realizada en 2023, se constató que la misma seguía siendo pertinente y no necesitaba una actualización inmediata y que, además, había permitido dar al PMA los medios para pasar a un enfoque de planificación por países y establecer los principios que debían orientar su labor a medio plazo.
118. Siendo ya los PEP parte integrante de la cartera de programas del PMA, la política correspondiente engloba todo un conjunto de instrumentos, las medidas de acompañamiento y las competencias técnicas y de otro tipo del personal que son esenciales para la correcta planificación y ejecución de los PEP. A medida que las oficinas en los países van implementando los PEP de nueva generación, la fuente de referencia normativa que debe usar el personal de todos los niveles ya no es la política en materia de PEP, sino el conjunto de orientaciones sobre diseño de programas, planificación, presupuestación,

- gestión de las realizaciones y presentación de informes que se ha elaborado para orientar la aplicación de la política.
119. En consonancia con las recomendaciones de la evaluación, el PMA está elaborando un nuevo enfoque de planificación estratégica por países que adopta un método más estratégico y “ágil” para abordar el marco de planificación estratégica por países, poniendo el foco en la elaboración de los PEP, la garantía de calidad y el aprendizaje, y simplificando los procedimientos y procesos usados para examinar, revisar y aprobar los documentos correspondientes. El Programa adoptará ese enfoque revisado y más coherente para lograr sus objetivos mediante unos PEP más específicos dotados de presupuestos realistas.
 120. En sus PEP el PMA da la prioridad a la consonancia, tanto desde el punto de vista estratégico como programático, con las prioridades de los países y de los asociados y actúa en esferas de trabajo nuevas e innovadoras, al tiempo que consolida su experiencia en ámbitos más conocidos. Ello se refleja en un mejor posicionamiento y una relación más madura con los Gobiernos, mientras que las evaluaciones comunes para los países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible (MCNUDS) guían y encuadran los aspectos de los PEP relacionados con el desarrollo, abriendo el camino hacia nuevas oportunidades y esferas de trabajo.
 121. El PMA se está centrando en reforzar la aplicación de la política relativa a los PEP mejorando la rendición de cuentas y el aprendizaje para fomentar una gestión basada en los resultados, así como ampliando las actividades de planificación estratégica de la fuerza de trabajo y desarrollo de competencias en consonancia con su política de personal.

Factores catalizadores y políticas institucionales

Gestión global de riesgos

122. El enfoque del PMA con respecto al desarrollo del personal y de la cultura organizacional ha seguido evolucionando tras la aprobación del Plan Estratégico para 2022-2025 por parte de la Junta. En este contexto, en la política del PMA en materia de personal (WFP/EB.A/2021/5-A) se definen una visión de la fuerza de trabajo y un marco coherente para lograr la excelencia en la gestión del personal y apoyar el desarrollo de una cultura organizacional respetuosa, ética e inclusiva, elementos que, sin excepción, son necesarios para que el PMA pueda cumplir su cometido.
123. En la política de personal se indican cuatro esferas prioritarias en relación con la gestión del personal, así como 12 elementos en los que se enmarca la ejecución de las actividades en cada una de esas esferas. Estas son, en concreto, “agilidad y flexibilidad”, “desempeño y mejora”, “diversidad e inclusión” y “atención y apoyo”. El Marco de resultados institucionales para 2022-2025 (WFP/EB.1/2022/4-A/Rev.1) se apoya en la política de personal. En el resultado de gestión 2, “gestión del personal”, se incluyen indicadores clave de las realizaciones para cada una de las esferas de prioridades y se refleja la aspiración del PMA de contar con una fuerza de trabajo y una cultura organizacional respetuosa e inclusiva que promuevan y defiendan las normas más estrictas de conducta ética y de comportamiento.
124. Después de que el Director Ejecutivo autorizara —dando las instrucciones pertinentes— a todos los directores y jefes de oficinas a examinar los instrumentos normativos, estrategias, marcos, planes de acción y otras disposiciones administrativas vigentes, y a revisarlos cuando fuera necesario para adaptarlos a la política de personal, en 2022 la totalidad de los despachos regionales y el 92 % de las oficinas en los países había incluido una “dimensión relativa al personal” en sus planes de trabajo, mientras que el 83 % de las oficinas del PMA en todo el mundo informaron de que habían comenzado a examinar las políticas, las estrategias, los marcos y las prácticas habituales de conformidad con la política. Globalmente, el 91 % de las oficinas del PMA había incluido una dimensión relativa al personal en sus planes de trabajo anuales.

125. Tras la aprobación de la política, se ha creado una dependencia específica en el Departamento de Cultura Organizacional. La Dependencia de Coordinación de los Asuntos de Personal y Cultura Organizacional apoya el proceso de restructuración orgánica que conlleva la aplicación de la política de personal, para lo cual coordina y supervisa las actividades intersectoriales en los ámbitos de la gestión del personal y la cultura organizacional, y presenta informes al respecto. La dependencia coordina asimismo la iniciativa institucional de importancia fundamental relativa a la inversión en el personal del PMA, aprobada en el Plan de Gestión para 2022-2024 y que permite al PMA avanzar más y más rápido hacia el logro de sus objetivos de gestión de personal y cultura organizacional.
126. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación encargará en 2026 una evaluación de la política de personal a fin de recabar observaciones y recomendaciones que sirvan de base para formular programas y definir la orientación estratégica en el futuro.

Supervisión

127. En su período de sesiones anual de 2018, la Junta aprobó el Marco de supervisión del PMA (WFP/EB.A/2018/5-C). En respuesta a una recomendación formulada en el informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección (WFP/EB.A/2022/6-I/1), en marzo de 2023 se publicó una circular del Director Ejecutivo sobre el Marco de supervisión del PMA (OED2023/007) para aclarar las expectativas con respecto a la supervisión que ha de realizar el personal directivo de los despachos regionales y los servicios mundiales dentro de sus funciones de actuar como “segunda línea de defensa”, así como para definir los principios y responsabilidades de ejecución, presentación de informes, examen y adopción de medidas complementarias en relación con los hallazgos derivados de la supervisión realizada por la dirección⁸.
128. Como parte integrante del sistema de gobernanza, la supervisión aporta garantías razonables de que las actividades del PMA se ajustan plenamente al mandato que le han conferido los órganos legislativos, de que se rinde cuentas de la utilización de todos los fondos asignados al Programa, de que este lleva a cabo sus actividades de la manera más eficiente y eficaz posible y de que el personal de plantilla y todos los demás empleados mantienen los más altos niveles de profesionalidad, integridad y ética.
129. Basándose en los hallazgos del examen a nivel de todo el sistema realizado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre los marcos de rendición de cuentas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2023/3)⁹, es necesario actualizar el marco de supervisión. La División de Gestión de Riesgos trata de velar por que el marco actualizado permita abordar de manera integral la rendición de cuentas al proporcionar un marco independiente de supervisión y rendición de cuentas en el que se tengan en cuenta los resultados de varios exámenes de supervisión, incluidos el examen a nivel de todo el sistema realizado por la DCI y el examen de la gobernanza encargado por la Junta. Está previsto que el marco consolidado de rendición de cuentas y supervisión se presente a la Junta para aprobación en su primer período de sesiones ordinario de 2026, que se celebrará

⁸ Véase además el documento [“Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección” \(WFP/EB.A/2022/6-I/1/Add.1\)](#).

⁹A continuación se facilitan las definiciones que figuran en el informe de la DCI [Examen de los marcos de rendición de cuentas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas](#):

- Supervisión externa: supervisión a cargo de personas u organizaciones externas a la organización, que son nombradas por los órganos legislativos y/o rectores e independientes del jefe ejecutivo.
- Supervisión independiente: supervisión a cargo de miembros del personal (o consultores subordinados a miembros del personal) que son independientes del jefe ejecutivo.
- Supervisión a cargo de la dirección: supervisión realizada por o en nombre de dependencias o departamentos subordinados directa o indirectamente al jefe ejecutivo.

en febrero de ese año, pero el calendario podría sufrir modificaciones en función de los resultados del examen de la gobernanza.

Gestión global de riesgos

130. El PMA adoptó su primera política de gestión global de riesgos (WFP/EB.2/2005/5-E/1) en noviembre de 2005. La política se actualizó en mayo de 2015 (WFP/EB.A/2015/5-B) y, otra vez, en noviembre de 2018 (WFP/EB.2/2018/5-C). Además, el PMA dispone desde 2011 de un marco de control interno, que se revisó en 2015 (OED2015/016) y que constituye la base del enfoque de control interno del organismo de conformidad con las mejores prácticas internacionales.
131. En la política de 2018 se establece un enfoque pragmático, sistemático y disciplinado para determinar y gestionar los riesgos en todo el PMA, que está vinculado claramente con el logro de los Objetivos Estratégicos del organismo. En concreto, la visión de la gestión global de riesgos en el PMA consiste en mantener un marco coherente de gestión de riesgos que permita detectarlos, analizarlos, afrontarlos y asignar las responsabilidades correspondientes; lograr un entendimiento común de los riesgos a los que está expuesto en relación con su nivel de riesgo aceptado (“apetito de riesgo”), para poder definir su propio perfil de riesgos de manera coherente a nivel institucional y ante los donantes y las partes interesadas externas, e instaurar una cultura en la que la gestión de riesgos esté vinculada con la ejecución de su Plan Estratégico e integrada de forma proactiva en la toma de decisiones operacionales.
132. En la política de 2018 se explican los procedimientos de evaluación y seguimiento de los riesgos y de remisión de la información pertinente a las instancias directivas apropiadas para que los aborden en consonancia con el nivel de riesgo aceptado del PMA. Las declaraciones sobre el nivel de riesgo aceptado reflejan el propósito de una oficina acerca de la gestión de riesgos y brindan apoyo al personal directivo a la hora de analizarlos, hacer su seguimiento y afrontarlos, así como de fijar metas pertinentes con respecto a las realizaciones. La política también define las respectivas funciones de gestión de riesgos de los directores de las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede.
133. Los numerosos cambios que se han producido desde que se instauró la primera política en esta esfera han contribuido a incorporar la gestión de riesgos en las estrategias del PMA, en el diseño de los PEP y en las operaciones, y han hecho comprender mejor que este elemento forma parte integrante del entorno de control interno del Programa. Estas iniciativas siguen en marcha al tiempo que el PMA procura integrar los aspectos relacionados con la gestión de riesgos en la planificación y la toma de decisiones en todos los niveles del organismo.
134. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación encargó en 2024 una evaluación de la política de gestión global de riesgos a fin de recabar observaciones y recomendaciones que sirvan de base para formular programas y definir la orientación estratégica en el futuro.

Fraude y corrupción

135. La política revisada del PMA de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2021/5-B/1) sustituye a la política anterior sobre el tema aprobada en 2015 (WFP/EB.A/2015/5-E/1). El PMA mantiene una elevada aversión al riesgo de fraude y corrupción en sus actividades y operaciones, y aplica el principio de tolerancia cero ante la inacción frente a posibles casos de fraude o corrupción. Por consiguiente, adoptará medidas para prevenir, detectar e impedir todo acto de fraude y corrupción perpetrado en su detrimento por su propio personal o por asociados cooperantes, proveedores u otras terceras partes y actuará con severidad en respuesta a dichos actos cuando se produzcan.

136. La política revisada reitera la postura del PMA en cuanto a su bajo apetito de riesgo respecto del fraude y la corrupción; amplía el ámbito de aplicación de la política de modo que este abarque todo tipo de entidades contratadas u otras terceras partes que tengan relación con el PMA; amplía la definición de "fraude y corrupción" al incluir en ella el robo, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; presenta todas las etapas del proceso de gestión del riesgo de fraude, y aclara cuáles son las obligaciones de los empleados y el personal directivo en lo que respecta al deber de denunciar los posibles casos de fraude y corrupción y de remitirlos a las instancias directivas apropiadas.
137. En consonancia con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de políticas, la Oficina de Evaluación estudiará la posibilidad de encargar una evaluación de la política de lucha contra el fraude y la corrupción en 2027, en un plazo de entre cuatro y seis años desde el comienzo de su aplicación.

Evaluación

138. Tras el tercer examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el PMA, realizado por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Junta aprobó una política actualizada en materia de evaluación en su primer período de sesiones ordinario de 2022. La política actualizada sustituye a la política de evaluación anterior (WFP/EB.2/2015/4-A/Rev.1), aprobada en 2015.
139. La política actualizada reafirma el compromiso del PMA con los principios, las normas y los estándares internacionales en la esfera de la evaluación y fortalece aún más la orientación estratégica y el marco normativo de la función de evaluación en el Programa en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la Agenda 2030. La visión de la política es reforzar la contribución del PMA al logro del Hambre Cero para 2030 mediante el fomento de una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje sustentada por los planteamientos, la actuación y los sistemas de evaluación. Los objetivos de la política consisten en velar por que los elementos empíricos derivados de las evaluaciones fundamenten las decisiones sobre las políticas, las estrategias, los planes y los programas del PMA y por que la función de evaluación contribuya a los conocimientos mundiales y respalde la adopción de decisiones y el logro de los ODS a escala mundial, regional y nacional.
140. La plena aplicación de la política implica que se logren los efectos siguientes:
 - i) Las evaluaciones son independientes, creíbles y útiles, además de integrarse en el ciclo de las políticas y los programas y gestionarse con arreglo a las normas y estándares de las Naciones Unidas y al Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones del PMA.
 - ii) La cobertura de las evaluaciones es equilibrada y pertinente y sirve tanto a efectos de rendición de cuentas como de aprendizaje, de conformidad con las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones.
 - iii) Los datos empíricos derivados de las evaluaciones están accesibles y disponibles sistemáticamente para satisfacer las necesidades del PMA y sus asociados.
 - iv) En todo el PMA se dispone de mayor capacidad para encargar evaluaciones, gestionarlas y utilizar sus resultados.
 - v) Las asociaciones contribuyen a fortalecer las prácticas de evaluación de los actores humanitarios y de desarrollo, así como a fortalecer la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.

141. La política de 2022 integra las funciones y las obligaciones de distintas partes interesadas, que también se enuncian por separado en una carta de la función de evaluación. En la nueva estrategia de evaluación institucional se establece un plan por etapas para la aplicación de la política, cuyos costos se indican en el plan de trabajo trienal ordinario de la función de evaluación, que figura en un anexo del Plan de Gestión del PMA que se presenta cada año a la Junta.
142. De acuerdo con la política de evaluación (párrafo 66), se propone que la aplicación de la política se examine en 2025-2026 con el fin de poder determinar las modificaciones necesarias mediante el proceso de examen por expertos homólogos externos del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Comité de Asistencia para el Desarrollo.

ANEXO

Análisis de las lagunas normativas

1. En el presente anexo se ofrece un análisis actualizado de las lagunas normativas, así como de la labor en la esfera de las políticas, que se señalaron y debatieron con la Junta en 2023.

Sistemas alimentarios

2. Para dar seguimiento al Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Dos Años Después de su Celebración, que tuvo lugar en 2023, y aprovechando el impulso generado por la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, el PMA está colaborando estrechamente con la FAO y otros interesados clave dentro del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, cuyo objetivo es facilitar la puesta en marcha de vías nacionales para promover la transformación de los sistemas alimentarios.
3. Si bien de momento no se ha previsto una política específica en el ámbito de los sistemas alimentarios, la política actualizada de fomento de la resiliencia ofrece la oportunidad de articular los esfuerzos del PMA orientados a transformar los sistemas alimentarios a través de programas integrados y asociaciones estratégicas basadas en un sólido conjunto de datos empíricos. Además, se está preparando un documento estratégico para promover la coherencia interna en relación con el papel que desempeña el PMA en los sistemas alimentarios y fortalecer el posicionamiento externo del organismo en ese ámbito. Dicho documento se propone reflejar, a través de un sólido proceso participativo en el que intervengan las principales direcciones de la Sede y los despachos regionales, la amplia gama de soluciones que el PMA está aplicando para promover la transformación de los sistemas alimentarios en cada uno de sus entornos operacionales.

Proyecto global de ofrecimiento de garantías

4. La ejecución del proyecto global de ofrecimiento de garantías es una de las principales prioridades del PMA. A mediados de 2024, se publicó una circular de la Directora Ejecutiva sobre el Marco global de ofrecimiento de garantías, en la que se establecían cuatro normas mundiales y ocho medidas de garantía mínimas en el ámbito de las operaciones de asistencia alimentaria general: transferencias en especie, transferencias de efectivo y cupones. Las normas y medidas se adaptarán y aplicarán a todas las esferas programáticas del PMA. Se están introduciendo mejoras en las medidas y sistemas de ofrecimiento de garantías de las operaciones que se consideran de alto riesgo. Se prevé que, para finales de 2024, estas operaciones cumplan las normas de ofrecimiento de garantías o cuenten con controles y medidas de mitigación apropiados para hacer frente a los riesgos detectados y velar por que las personas que necesitan asistencia la reciban íntegramente, en condiciones de seguridad y sin interferencias. En 2025, el PMA hará extensivas estas mejoras a las operaciones restantes.

Nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz

5. El PMA está decidido a mejorar la labor en el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, basando su enfoque en el Plan Estratégico y en la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, que establece que en esa labor hay que dar prioridad siempre a la prevención, al desarrollo cuando sea posible y a la acción humanitaria cuando sea necesario.
6. El PMA sigue avanzando en la incorporación de este enfoque en las políticas vigentes y en las que se están elaborando. La labor en el triple nexo es una piedra angular de la política de consolidación de la paz del PMA (2013). Además, el Programa está elaborando actualmente nuevas políticas en materia de cambio climático y fomento de la resiliencia, en

las que se articulan los esfuerzos para secuenciar, estratificar e integrar a la escala adecuada actividades que atiendan y reduzcan con el tiempo las necesidades, usando un enfoque basado en principios y sensible ante los conflictos, y en las que se describen las formas en que esos esfuerzos pueden ayudar a fomentar la cohesión social y contribuir a las actividades locales de consolidación de la paz. En dichas políticas también se pone de relieve el compromiso del PMA de entablar, si las circunstancias lo permiten, asociaciones y colaboraciones financieras, operacionales e institucionales prolongadas, en particular, con los sistemas y agentes locales, que sean necesarias para poder formular programas efectivos que tengan en cuenta el triple nexo.

7. Además, el PMA se esfuerza constantemente por fortalecer su labor en el triple nexo introduciendo mejoras en el diseño de los programas y los instrumentos pertinentes y sigue incorporando enfoques relativos al triple nexo al diseño y la ejecución de los PEP, que abarcan tanto la intervención ante crisis como las actividades de fomento de la resiliencia y eliminación de las causas profundas dentro de un marco integrado. En el marco de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con los organismos asociados de las Naciones Unidas, el PMA contribuye activamente a promover el análisis y la planificación conjuntos en los análisis comunes sobre los países y los panoramas de las necesidades humanitarias, que sirven de base para elaborar los marcos de cooperación y los planes de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas.
8. Entre las iniciativas para fortalecer el enfoque del triple nexo en toda la cartera de políticas del PMA cabe citar la incorporación sistemática de la estrategia en materia de sensibilidad ante los conflictos, la elaboración de vías que marcan los puntos de entrada para las contribuciones del PMA a la consolidación de la paz, la actualización del manual de orientación sobre los PEP y la creación de un compendio de las mejores prácticas e instrumentos disponibles para las oficinas en los países.

Inclusión

9. Basándose en su hoja de ruta para la inclusión de la discapacidad de 2020 y en su política de género de 2022, el PMA llevó a cabo un examen de las dimensiones transversales de la pobreza y la exclusión que afectan a su capacidad de ejecutar programas de manera inclusiva y equitativa. En el examen se analizaron los enfoques de programación del PMA relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; la inclusión de la discapacidad; cuestiones relacionadas con la edad, los Pueblos Indígenas, los desplazados internos, los refugiados y la cohesión social, y otras dinámicas complejas centradas en las personas. El examen sirvió de base para políticas, documentos operacionales, actividades de capacitación e instrumentos de ámbitos relacionados con la inclusión, incluidos, entre otros, los relativos a la selección de los beneficiarios y el establecimiento de prioridades, el fortalecimiento de las capacidades, la medición de las realizaciones y el cumplimiento de las normas. Esta labor también sirvió de base para el proceso de reestructuración orgánica llevado a cabo recientemente, en el que se han abordado asuntos relacionados con la protección y la rendición de cuentas a las personas afectadas, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la inclusión de la discapacidad, la inclusión financiera digital y el empoderamiento económico de las mujeres, los Pueblos Indígenas y la localización en el ámbito del Servicio de Género, Protección e Inclusión de la Dirección de Políticas y Orientación en materia de Programas.

Innovación

10. En el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, la innovación se considera un factor catalizador estratégico que ayuda al Programa a avanzar hacia el logro de los ODS 2 y 17. El enfoque de innovación del PMA ya ha demostrado su notable efectividad y capacidad de ampliación a la hora de abordar los grandes problemas con que se enfrenta el organismo en sus operaciones en los países. Por ello, el Programa ha sido reconocido, dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre entidades públicas y privadas, como un asociado clave en la esfera de la innovación gracias a su labor en la esfera de las innovaciones sociales a nivel mundial y local¹.
11. Sobre esta base, el PMA está elaborando actualmente una nueva estrategia de innovación que ofrezca orientaciones sobre cómo aprovechar la innovación para hacer frente a los principales desafíos humanitarios y de desarrollo, mejorar la eficiencia y la eficacia y facilitar la transformación institucional. Además, está incorporando la innovación en sus operaciones mediante la difusión de orientaciones sobre cómo integrar la innovación en entornos específicos a lo largo del ciclo de los programas y en la elaboración de los PEP. Asimismo, ha elaborado un manual para los profesionales de la innovación que trabajan en las oficinas en los países y los despachos regionales, así como una base de datos sobre innovación que ofrece información general sobre las soluciones innovadoras usadas en el PMA o en colaboración con otras entidades en todas sus operaciones.

Formas de financiación innovadoras

12. Tras las amplias consultas internas y externas realizadas y la ejecución de proyectos piloto en los últimos años, el PMA está ultimando su primera estrategia en materia de financiación innovadora para facilitar las actividades institucionales de movilización de fondos. Durante el proceso de elaboración de la estrategia se detectaron varias deficiencias que podrían requerir ciertos ajustes en el marco financiero y los acuerdos de asociación y gobernanza a fin de poder implementar de manera satisfactoria transacciones financieras innovadoras. La dirección del PMA tratará de aprender de la experiencia en la aplicación de la estrategia y presentará propuestas a la Junta para que adopte las decisiones pertinentes cuando sea necesario. Mediante el proceso de consulta, las oficinas del PMA en los países también han manifestado su interés en facilitar oportunidades de “inversión de impacto” a agentes de la cadena de valor del sector privado. El PMA está estudiando nuevos modelos de asociación con el sector privado, que tal vez requieran en el futuro una actualización de la política de asociación con el sector privado.

Localización

13. Sobre la base del compromiso expresado en el Plan Estratégico del PMA de fortalecer las capacidades de los gobiernos y organizaciones locales para dar prioridad al establecimiento de asociaciones a nivel local, y tras las consultas celebradas con los miembros de la Junta, el PMA está formulando una política de localización. Para ello se realizarán un examen pormenorizado de los datos empíricos y las mejores prácticas en la materia, una serie de consultas internas y externas rigurosas, un inventario de toda la gama de actividades de localización del PMA en contextos humanitarios y de desarrollo, un análisis de los riesgos relacionados con la localización y un examen de las formas de trabajar utilizadas para determinar si es necesario adoptar nuevos enfoques o modalidades. Está previsto que la política se presente a la Junta en su período de sesiones anual de 2025.

¹ Este reconocimiento quedó reflejado en la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico para 2022-2025 y también por haber sido galardonado con el Premio Fast Company.

Establecimiento de asociaciones

14. En el Plan Estratégico se reitera la firme voluntad del PMA de establecer y fortalecer asociaciones creíbles y pertinentes en todo el sistema humanitario y de desarrollo. La estrategia institucional en materia de asociaciones, que conserva toda su pertinencia, describe la visión global y el enfoque institucional del Programa con respecto a la asociación con las organizaciones no gubernamentales, los Gobiernos, el sector privado, otros organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones académicas y otras entidades generadoras de conocimientos. También describe las ventajas de las asociaciones, así como los principios y las prácticas que rigen los acuerdos de asociación del PMA. A escala nacional, el plan de acción en materia de asociaciones constituye un elemento fundamental de la elaboración de los PEP. De cara al futuro, el PMA tratará de elaborar una nueva estrategia en materia de asociaciones para principios de 2025, en la que definirá su enfoque general en la materia en consonancia con los cambios más recientes que se hayan producido en el entorno mundial y operacional en el que trabaja. Entre otras esferas, la nueva estrategia se centrará en definir el enfoque institucional que se usará para elaborar modelos de asociación sostenibles y mutuamente beneficiosos con las economías emergentes, y en la capacidad del PMA para adaptarse a los cambios en las prioridades de los donantes y en las necesidades de los receptores de la asistencia.

Prestación de servicios

15. El PMA goza de amplio reconocimiento por su gran capacidad para sacar partido de sus conocimientos especializados y su presencia sobre el terreno para prestar servicios esenciales a petición de los miembros de la comunidad humanitaria y de desarrollo, incluidos servicios de abastecimiento de combustible, gestión de la flota de vehículos, asistencia técnica, pago "de Gobierno a particular" y transporte y almacenamiento de mercancías. En el efecto estratégico 5 del Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 se detallan las circunstancias en las que el PMA presta servicios a la comunidad humanitaria y se reconoce que, para acelerar los progresos hacia el logro de los ODS, es necesaria una colaboración y unas asociaciones efectivas en los ámbitos de la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación paz.
16. La cobertura de los servicios a pedido prestados por el PMA a nivel de las oficinas en los países se basa actualmente en la circular OED2023/006 del Director Ejecutivo.
17. En junio de 2024 se publicó una auditoría de los servicios a pedido prestados por el PMA, en la que se evaluó en qué medida la dirección había tenido en cuenta la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos para prestar de manera eficaz ese tipo de servicios a clientes externos. En la auditoría se recomendó que el PMA definiera mejor su orientación estratégica en relación con la prestación de servicios y abordara la fragmentación de los enfoques y procesos.
18. Sobre la base de las conclusiones iniciales de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico y de las recomendaciones derivadas de la auditoría interna, la dirección del PMA elaborará un marco en el que se definirá claramente la orientación estratégica del PMA en relación con la prestación de servicios antes de finales de 2025. El PMA elaborará asimismo un catálogo de los servicios relacionados con la cadena de suministro que presta a nivel mundial y documentos de orientación normativa sobre diferentes temas relacionados con la cadena de suministro, lo que ayudará a las oficinas en los países a implementar las solicitudes de servicios aceptadas.

Tecnología

19. La estrategia de información y tecnología para 2023-2026, radicada en el Plan Estratégico, describe de qué forma la tecnología digital y los datos acrecentarán la fuerza y el alcance del PMA. Gracias a esta estrategia, la utilización de tecnología innovadora, segura y adaptable, así como la mejora de los datos y la información, mejorarán las capacidades del PMA en las esferas de la preparación y respuesta en casos de emergencia y el fomento de la resiliencia. La estrategia se centra asimismo en reforzar los pilares en que se sustenta la gestión de la información y la tecnología, como base para la innovación y el desarrollo de soluciones que mejoren las capacidades y procesos operativos, por ejemplo, en cuestiones como la gobernanza y la gestión de datos, la agilidad operacional, la gestión de riesgos, la gestión de servicios, el desarrollo de la estructura institucional y la elaboración de planes digitales.
20. A principios de 2024, la Directora Ejecutiva aprobó la estrategia mundial de datos del PMA para 2024-2026. En ella se reconoce que los datos del Programa son un activo fundamental que puede acelerar los avances hacia el logro de sus objetivos básicos y se pone al PMA en condiciones de hacer frente a un contexto tecnológico que evoluciona con rapidez y se caracteriza por la proliferación de datos y la aparición de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. El PMA está elaborando una estrategia en materia de inteligencia artificial bajo la supervisión del Comité de Actividades y Tecnologías Digitales.
21. Las orientaciones normativas del PMA en materia de información y tecnología se recogen en la cartera de políticas de la Dirección de Tecnología, elaborada oficialmente por el Jefe de Sistemas de Información y examinada por el Auditor Externo. La cartera se actualiza de acuerdo con el ciclo anual descrito en una nota informativa publicada por el Jefe de Sistemas de Información². La Dirección de Tecnología, basándose en los instrumentos internacionales pertinentes, también ha elaborado un compendio de instrumentos normativos, que se actualiza continuamente de acuerdo con un ciclo anual.

² PMA. 2023. *Technology Division Information Note: Technology Division Policy Cycle Management*.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
COVID-19	pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PEP	plan estratégico para el país